



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 2 de Julio de 2.003

Expediente N° 8.180/03

Res.D.Cs. Ex. N° 168/03

VISTO:

La presentación efectuada por las cátedras de Laboratorio 2, Química Inorgánica I, Química Orgánica I y Química Orgánica II del Departamento de Física y Química de esta Facultad, solicitando efectuar un nuevo Llamado a Inscripción de Interesados entre los alumnos de esta Universidad, con carácter urgente a los efectos de cubrir cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, los que quedaron desiertos en la convocatoria efectuada mediante Res.CD.Cs.Ex.N° 102/03;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res. N° 301/91 del H. Consejo Superior "Reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos" y sus modificatorias;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad-Referendum del Consejo Directivo)**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a Inscripción de Interesados, entre los estudiantes regulares de esta Casa de Estudios con carácter urgente, para proveer por evaluación de antecedentes y prueba de oposición, los siguientes cargos de **ALUMNOS AUXILIARES DOCENTES de 2da. CATEGORIA:**

<i>CANTIDAD CARGO</i>	<i>ASIGNATURA</i>
1 (UNO)	<i>QUÍMICA INORGÁNICA I – QUÍMICA INORGÁNICA</i>
1 (UNO)	<i>QUÍMICA ORGANICA I con extensión de funciones a QUÍMICA ORGANICA II</i>
1(UNO)	<i>LABORATORIO 2 con extensión de funciones a LABORATORIO 3</i>

ARTICULO 2° : Dejar debidamente establecido que la convocatoria efectuada para las asignaturas, lo es por el período comprendido entre Agosto del 2.003 y el 31 de julio del año 2.004.

ARTICULO 3°: Establecer que para el presente Llamado a Inscripción de Interesados, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean suficientes en la opinión de la Comisión Asesora.
- Haber aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción.

..//